

Formulario de autorización de Cargo en Cuenta

Fecha Solicitud

Tipo de solicitud Afiliación Desafiliación Modificación de Cta. de Cargo Modificar el monto máximo a debitar

Información del cliente

Nombre / Razón social

Dirección

Teléfono

Correo electrónico

Distrito

Provincia

Departamento

Documento de Identidad

L. Electoral / DNI Carné de identidad Carné de extranjería o pasaporte RUC N°

Persona Natural o Persona Jurídica

N° Credimás - - (No es obligatorio)

Tipo de cuenta Cta Ahorros MN Cta Corriente MN Cta Maestra Cta Ahorros ME Cta Corriente ME Otra

Tipo de tarjeta Amex Visa

Cta Ahorros MN

Cta Corriente MN

Cta Ahorros ME

Cta Corriente ME

Cta Maestra

N° de Tarjeta

Servicio o nombre de la empresa / institución que realiza el cargo

Código de usuario / suministro / socio / alumno / póliza, etc. (Definido por la empresa o institución)

Monto máximo a debitar

S/. US\$

S/. US\$

S/. US\$

S/. US\$

S/. US\$

Indicar cantidad de servicios solicitados

Firma de los titulares de la cuenta

Consideraciones

El Servicio se mantendrá vigente hasta que el afiliado exprese mediante este mismo formulario o una carta, su deseo de desafiliarse del mismo. Esta instrucción está sujeta a la validación de firmas y datos. El cargo en la cuenta o tarjeta de crédito procederá en la medida en que la misma, cuente con los suficientes fondos líquidos disponibles para efectuar la totalidad del abono a la empresa indicada, o en el caso que el Banco esté dispuesto a conceder un sobregiro, intentará cargar hasta por nueve días útiles después del vencimiento, lo cual el cliente declara conocer y aceptar expresamente. Si la cuenta o tarjeta de crédito es en una moneda distinta a la que indica la empresa, el Banco podrá, por cuenta y orden del solicitante, adquirir la moneda necesaria para el abono al tipo de cambio que el Banco tenga vigente al momento de la operación, supeditada a que el Banco cuente con fondos propios en dicha moneda. El cargo se efectuará por el importe en la fecha que la empresa indicada ordene, sin responsabilidad del Banco. Los cargos en Cta. Cte. y Cta. Maestra, aparecerán en el estado de cuenta correspondiente y los cargos en Cta. de Ahorros aparecerán en los últimos movimientos que se obtienen a través de las ventanillas o dispositivos electrónicos que el Banco tenga a disposición de sus clientes. No se emitirán notas de cargo a las personas naturales. La empresa indicada es responsable de la entrega de los recibos, o comprobantes de ley, previa o posteriormente al cargo que efectúe el Banco. El Cliente podrá detener el cargo automático en su cuenta llamando a Banca por Teléfono Vía BCP al 311 9898 (persona natural) o enviando una carta a cualquier Asesor de Venta y Servicios en nuestras oficinas (para personas jurídicas) con 48 horas de anticipación a la fecha de vencimiento de la obligación. Si usted desea, podrá indicar en la presente solicitud el monto máximo a debitar de su cuenta o tarjeta de crédito señalando la moneda que se utilizará.

Sólo para uso del Banco

Matrícula

Código de oficina